

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 589/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 5° letra c) que entrega al Municipio la administración de los bienes nacionales de uso público; Ley N° 18.290 fija la Ley de Tránsito; Decreto N° 150 del año 2000 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y sus modificaciones, que aprueba el Manual de Señalización de Tránsito; Manual de Señalización de Tránsito; Memorando N° 95/12 de 19 de Marzo de 2012, de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, que solicita se decrete la modificación del sentido de calle que



DECRETO:

1.- Cambiarse el sentido de tránsito de la siguiente arteria, de la Comuna de Alto Hospicio, quedando como sigue:

ARTERIA Y TRAMOS	SENTIDO
Avenida Monte Los Olivos, entre Avenida Los Álamos y Pasaje La Campana	Un único sentido de Sur a Norte (por calzada Oriente)
Avenida Monte Los Olivos, entre Pasaje La Campana y Avenida Los Álamos	Un único sentido de Norte a Sur (por calzada Poniente)
Avenida Monte Los Olivos, desde Pasaje La Campana hacia el Norte	Doble sentido

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir una vez que se encuentre perfectamente señalizado el nuevo sentido de las arterias indicadas.

3.- Publíquese un aviso en la prensa local, a fin de informar a la comunidad del cambio del sentido del tránsito referido. Encárguese a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la redacción y publicación del aviso, y el cambio de señalización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Dir. Tránsito



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

MEMORANDUM N° 095/ 2012

Marzo 19 de 2012.

A : DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
At. Sra. ROSA MARIA ALFARO

DE : DIRECCION DE TRANSITO

REF : Regulariza sentido de circulación de tránsito

Mediante el presente, solicito a Ud. decreto alcaldicio para regularizar el sentido de circulación de tránsito por Av. Monte Los Olivos, toda vez que el nuevo conjunto habitacional proveniente de la erradicación de Av. Santa María, ha retirado el cierre perimetral de la instalación de faenas, requiriendo en este caso ordenar la circulación vehicular por las calzadas habilitadas según detallo a continuación:

- 1.- Calzada Oriente de Av. Monte Los Olivos tendrá sentido de circulación de sur a norte, entre Av. Los Alamos y Pasaje La Campana.
- 2.- Calzada Poniente de Av. Monte Los Olivos, tendrá sentido de circulación de norte a sur, entre Pasaje La Campana y Av. Los Alamos.
- 3.- Av. Monte Los Olivos, desde Pasaje la Campana al norte, tendrá sentido bidireccional de tránsito.

Lo anterior tendrá vigencia de acuerdo a lo establecido en la Ley de Tránsito N° 18.290, art. 172°.

Atentamente


LUIS MIGUEL AVENDAÑO REYES
DIRECTOR DE TRANSITO

LAR/kfc
c.c. Direc. Tránsito.